

TRABAJADORA EN SANIDAD VEGETAL

Naturaleza del Trabajo

Trabajo semidiestro que consiste en realizar tareas auxiliares relacionadas con el control de enfermedades en las plantas.

Aspectos Distintivos del Trabajo

El personal asignado a esta clase de puestos realiza tareas de poca complejidad que incluyen, primordialmente, la colocación de artefactos o trampas para detectar plagas de insectos que causan enfermedades en las plantas. Trabaja bajo la supervisión de inspectores/as del Programa de Sanidad Vegetal, quienes les imparten instrucciones específicas mientras aprenden los rudimentos del trabajo, y una vez adquieren dominio las instrucciones son generales, pudiendo ejercer alguna iniciativa e independencia de criterio en el desempeño de sus tareas. La revisión del trabajo se hace mediante la inspección de los lugares donde se colocan las trampas para verificar el cumplimiento de las instrucciones impartidas.

Ejemplos de Trabajo

Armar, preparar y habilitar artefactos para detectar plagas.

Colocar los artefactos en los lugares apropiados según las instrucciones del/de la Inspector/a.

Visitar periódicamente los lugares donde se han colocado los artefactos para darles mantenimiento y observar la captura.

Tomar muestras de los insectos capturados y llevarlos a identificar.

Preparar mapas de distribución, llevar registros y cualquier otra información que el/la Inspector/a requiera.

Participar en la destrucción de cualquier plaga que sea necesario, según lo determine el/la Inspector/a.

Manejar el vehículo asignado para realizar su trabajo, darle el cuidado y mantenimiento apropiado y rendir los informes de gastos correspondientes.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimos

Habilidad para entender y seguir instrucciones de trabajo.

Habilidad para comunicarse verbalmente y por escrito.

Habilidad para establecer y mantener buenas relaciones interpersonales.

Destreza en el manejo y operación de vehículos de motor livianos.

Preparación Académica y Experiencia Mínimas

Graduación de noveno grado de escuela intermedia acreditada.

Requisito Adicional

Poseer licencia de conducir expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.

Período Probatorio

Cuatro (4) meses.

Condiciones de Trabajo

Ambiente de trabajo que envuelve exposición a riesgos físicos de magnitud moderada.

Esfuerzo físico moderado que requiere mover con cierta frecuencia objetos de peso promedio de 25 libras, o estar de pie o caminar por períodos de tiempo prolongados.

Esfuerzo visual normal.


Esfuerzo mental normal.

6 a 15 salidas al año que trascienden el turno de trabajo.


9-510-0

En virtud de las disposiciones de la Sección 6.1 (2) del Reglamento de Personal, Areas Esenciales al Principio de Mérito, aprobamos la Especificación de Clase que antecede, la cual forma parte del Plan de Clasificación de Puestos del Servicio de Carrera del Departamento de Agricultura, efectivo el 1 de diciembre de 1997.

Aprobado:



Miguel A. Muñoz
Secretario
Departamento de Agricultura



Aura L. González Ríos
Directora
Oficina Central de
Administración de Personal

AUG 29 1996

OFICIAL DE CERTIFICACION

Naturaleza del Trabajo

Trabajo profesional relacionado con la certificación y otorgación de licencias para el uso y distribución de plaguicidas.

Aspectos Distintivos del Trabajo

El personal asignado a esta clase de puesto es responsable de realizar tareas de complejidad moderada relacionadas con la certificación para el uso y distribución de plaguicidas de uso restringido y la evaluación de los adiestramientos de certificación. Responde a un/a superior jerárquico y recibe instrucciones generales en cuanto a los aspectos comunes del trabajo y específicas ante situaciones nuevas. Ejerce un grado moderado de iniciativa e independencia de criterio conforme a la legislación pertinente. La revisión del trabajo se efectúa mediante los informes que rinde y en reuniones con su supervisor/a.

Ejemplos de Trabajo

Coordinar con el Servicio de Extensión Agrícola los adiestramientos para la obtención o renovación de licencias para el uso y distribución de plaguicidas de uso restringido.

Preparar el calendario de actividades de adiestramiento; asistir a las mismas y evaluar su contenido.

Llenar la hoja de evaluación de plaguicidas de la Environmental Protection Agency (EPA).

Traducir al idioma inglés las evaluaciones de los adiestramientos que ofrece el Servicio de Extensión Agrícola.

Participar como miembro del Comité de Certificación en la toma de acuerdos y establecimiento de normas sobre el Programa de Certificación.

Atender las sugerencias que surgen en los adiestramientos sobre el Programa de Certificación.

Rendir informes evaluativos sobre los adiestramientos.

Evaluar las solicitudes de certificación para su aprobación o rechazo.

Redactar cartas y otros documentos relacionados con su responsabilidad.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Míminos

Conocimiento sobre plaguicidas en su área de competencia.

Conocimiento del idioma inglés.

Habilidad para expresarse verbalmente y por escrito.

Habilidad para establecer y mantener buenas relaciones interpersonales

Preparación Académica y Experiencia Míminas

Bachillerato en Ciencias Agrícolas o Ciencias Naturales de una institución educativa acreditada.

Requisitos Adicionales¹

Licencia de Agrónomo expedida por la Junta Examinadora de Agrónomos de Puerto Rico.

Ser miembro bona fide del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico.

Período Probatorio

Seis (6) meses.

Condiciones de Trabajo

Ambiente de trabajo que envuelve exposición a riesgos físicos de poca magnitud.

Esfuerzo físico asociado a trabajo sedentario, que incluye estar sentado/a la mayor parte del tiempo y estar de pie o caminar ocasionalmente.

Esfuerzo visual moderado.

Esfuerzo mental normal.

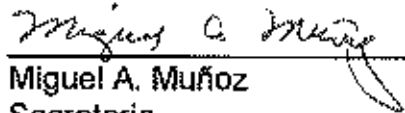
6 a 15 salidas al año que trascienden el turno de trabajo.

¹ Cuando se requiera el Bachillerato en Ciencias Agrícolas.

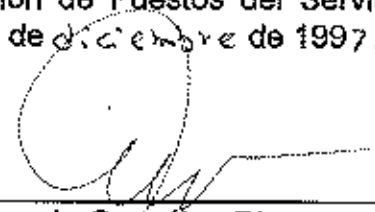
9-515-0

En virtud de las disposiciones de la Sección 6.1 (2) del Reglamento de Personal, Areas Esenciales al Principio de Mérito, aprobamos la Especificación de Clase que antecede, la cual forma parte del Plan de Clasificación de Puestos del Servicio de Carrera del Departamento de Agricultura, efectivo el 1 de diciembre de 1997.

Aprobado:



Miguel A. Muñoz
Secretario
Departamento de Agricultura



Aura L. González Ríos
Directora
Oficina Central de
Administración de Personal

AUG 29 1996

TECNICO DE MICROSCOPIA DE ALIMENTOS

Naturaleza del Trabajo

Trabajo profesional relacionado con el análisis de alimentos comerciales para el consumo de animales domésticos.

Aspectos Distintivos del Trabajo

Los/las ocupantes de los puestos asignados a esta clase son responsables de realizar tareas de complejidad moderada relacionadas con el análisis de alimentos comerciales para los animales domésticos. Responden a un/a superior jerárquico, de quien reciben instrucciones generales en los aspectos comunes del trabajo y específicas ante situaciones nuevas. Ejercen un grado moderado de iniciativa e independencia de criterio conforme a la reglamentación y a las normas y procedimientos aplicables. La revisión se efectúa mediante el análisis de los informes que rinden a su supervisor/a y por la comprobación de los resultados obtenidos.

Ejemplos de Trabajo

Identificar ingredientes en alimentos comerciales y fertilizantes utilizando el microscopio y otros instrumentos para constatar presencia o ausencia de los ingredientes que cada alimento declara en su etiqueta.

Determinar el porcentaje de los ingredientes presentes en la muestra.

Realizar las pruebas que se requieran para corroborar los componentes de los alimentos.

Preparar soluciones de diferentes concentraciones a usarse en los análisis asignados.

Participar del programa de análisis de muestras pro eficiencia que auspicia la Asociación Americana de Microscopía de Alimentos.

Investigar, evaluar y desarrollar nuevas técnicas para confirmar la presencia de ingredientes aceptados como generalmente seguros.

Asistir a vistas administrativas como testigo del Departamento en caso de violaciones al Reglamento #11 de Mercado.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimos

Conocimiento de la ciencia de la biología.

Conocimiento de la operación de los instrumentos en la disciplina de la microscopía.

Conocimiento del idioma inglés.

Habilidad para hacer cálculos matemáticos.

Habilidad analítica.

Habilidad para comunicarse verbalmente y por escrito.

Habilidad para establecer y mantener buenas relaciones interpersonales.

Destreza en el uso y manejo del microscopio y otros instrumentos de laboratorio.

Preparación Académica y Experiencia Mínimas

Bachillerato en Ciencias Agrícolas o Biología de una institución educativa acreditada, que incluya o esté suplementado por un curso en Microscopía, Bacteriología o Microbiología.

Requisitos Adicionales¹

Licencia de Agrónomo expedida por la Junta Examinadora de Agrónomos de Puerto Rico.

Ser miembro bona fide del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico.

Período Probatorio

Seis (6) meses.

Condiciones de Trabajo

Ambiente de trabajo que envuelve exposición a riesgos físicos de poca magnitud.

¹ Cuando se requiera el Bachillerato en Ciencias Agrícolas.

9-520-0

Esfuerzo físico asociado a trabajo sedentario, que incluye estar sentado/a la mayor parte del tiempo y estar de pie o caminar ocasionalmente.

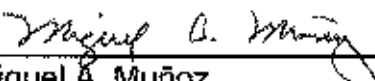
Esfuerzo visual moderado.

Esfuerzo mental moderado.


No se requiere viajar.

En virtud de las disposiciones de la Sección 6.1 (2) del Reglamento de Personal, Areas Esenciales al Principio de Mérito, aprobamos la Especificación de Clase que antecede, la cual forma parte del Plan de Clasificación de Puestos del Servicio de Carrera del Departamento de Agricultura, efectivo el 1 de diciembre de 1997.

Aprobado:



Miguel A. Muñoz
Secretario
Departamento de Agricultura



Aura L. González Ríos
Directora
Oficina Central de
Administración de Personal

AUG 29 1996

AUXILIAR DE QUIMICA

Naturaleza del Trabajo

Trabajo relacionado con tareas auxiliares en el campo de la química.

Aspectos Distintivos del Trabajo

El personal asignado a esta clase de puestos es responsable de llevar a cabo tareas de poca complejidad que consisten en colaborar con el/la Químico en pruebas sencillas y en la verificación preliminar de las muestras que se reciben en el laboratorio para su análisis. Por lo general responde a un/a Químico, de quien recibe instrucciones específicas en relación con los procedimientos a realizar y generales en las labores rutinarias. La revisión del trabajo se efectúa durante y a la terminación de cada tarea.

Ejemplos de Trabajo

Recibir, inspeccionar y verificar que la muestra recibida en el laboratorio esté en condiciones para el proceso analítico, anotar la información en los registros y prepararla para análisis por los/las Químicos.

Limpiar, clasificar y ordenar los materiales de laboratorio usados en el proceso de análisis.

Colaborar con el/la Químico en los análisis toxicológicos de plaguicidas, suelos, residuos, alimentos, fertilizantes y otros.

Realizar pruebas de laboratorio rutinarias en productos agropecuarios, bajo la supervisión del/de la Químico.

Dar mantenimiento al equipo de laboratorio tales como: bombas de vacío de fibras, "hoods", cámaras y otros.

Rendir informes de labor realizada.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimos

Habilidad para seguir instrucciones de trabajo.

Habilidad para establecer y mantener buenas relaciones interpersonales.

Destreza en el uso y manejo de materiales y equipo de laboratorio.

Preparación Académica y Experiencia Mínimas

Graduación de escuela superior acreditada, que incluya curso en Biología y/o Química.

Periodo Probatorio

Cuatro (4) meses.

Condiciones de Trabajo

Ambiente de trabajo que envuelve exposición a riesgos físicos de poca magnitud.

Esfuerzo físico moderado que requiere estar de pie o caminar con alguna frecuencia.

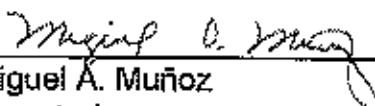
Esfuerzo visual normal.


Esfuerzo mental normal.

No se requiere viajar.

En virtud de las disposiciones de la Sección 6.1 (2) del Reglamento de Personal, Areas Esenciales al Principio de Mérito, aprobamos la Especificación de Clase que antecede, la cual forma parte del Plan de Clasificación de Puestos del Servicio de Carrera del Departamento de Agricultura, efectivo el 1 de diciembre de 1997.

Aprobado:


Miguel A. Muñoz
Secretario
Departamento de Agricultura


Aura L. González Ríos
Directora
Oficina Central de
Administración de Personal

AUG 29 1996

AUXILIAR DE LABORATORIO

Naturaleza del Trabajo

Trabajo subprofesional que consiste en realizar tareas auxiliares en un laboratorio.

Aspectos Distintivos del Trabajo

El personal asignado a esta clase de puestos es responsable de llevar a cabo tareas de alguna complejidad en un laboratorio diagnóstico de veterinaria del Departamento de Agricultura. El trabajo consiste en colaborar con el/la Veterinario o con el/la Tecnólogo Médico en los análisis y pruebas de laboratorio para determinar problemas de salud en animales. Responde a un/a Tecnólogo Médico, de quien recibe instrucciones generales en los aspectos comunes del trabajo y específicas ante situaciones nuevas. Ejerce alguna iniciativa e independencia de criterio sujeto a los métodos y técnicas aplicables. La revisión del trabajo se efectúa durante y a la terminación de sus tareas y mediante visitas al área de trabajo.

Ejemplos de Trabajo

Realizar pruebas sobre cultivo e identificación de bacterias e inoculación y antibiograma de microorganismos.

Hacer lecturas en laminillas de las pruebas que le asignen.

Preparar los medios de cultivo del área de bacteriología.

Efectuar pruebas de colinesterasa en humanos y animales.

Esterilizar el equipo y materiales a utilizarse.

Preparar la prueba de flotación para ovas o parásitos, para la lectura del/de la Tecnólogo Médico.

Leer pruebas de hemoglobina y proteínas totales por el método del espectrómetro y fotómetro.

Hacer transferencias de suero sanguíneo para el análisis del/de la Tecnólogo Médico.

Asistir al/a la Veterinario en la realización de pruebas de serología de BAPA (Brucellosis) de las muestras de sangre que se reciben de los mataderos y de animales vivos en los hatos.

Colaborar con el/la Veterinario en el análisis de "Brucellosis Ring Test" de las muestras de leche de vaquerías para determinar de cuál hato es el animal enfermo.

Colaborar con la realización de las pruebas de Salmonella Pullorum en aves.

Separar, clasificar y almacenar desperdicios biomédicos generados en el laboratorio.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimos

Algún conocimiento de los métodos y técnicas que se utilizan en un laboratorio de tecnología médica.

Algún conocimiento del equipo, materiales e instrumentos de laboratorio.

Habilidad para entender y seguir instrucciones de trabajo.

Habilidad para establecer y mantener buenas relaciones interpersonales.

Destreza en el uso de equipo, instrumentos y materiales de laboratorio.

Preparación Académica y Experiencia Mínimas

Grado Asociado de una institución educativa acreditada, que incluya Biología y/o Química.

Un (1) año de experiencia en tareas auxiliares en un laboratorio de tecnología médica.

Período Probatorio

Cuatro (4) meses.

Condiciones de Trabajo

Ambiente de trabajo que envuelve exposición a riesgos físicos de magnitud moderada.

Esfuerzo físico moderado que requiere estar de pie o caminar con alguna frecuencia.

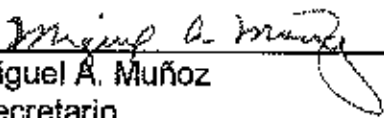
Esfuerzo visual moderado.


Esfuerzo mental normal.

No se requiere viajar.

En virtud de las disposiciones de la Sección 6.1 (2) del Reglamento de Personal, Areas Esenciales al Principio de Mérito, aprobamos la Especificación de Clase que antecede, la cual forma parte del Plan de Clasificación de Puestos del Servicio de Carrera del Departamento de Agricultura, efectivo el 1 de diciembre de 1997.

Aprobado:


Miguel A. Muñoz
Secretario
Departamento de Agricultura


Aura L. González Ríos
Directora
Oficina Central de
Administración de Personal

AUG 29 1996

QUIMICO I

Naturaleza del Trabajo

Trabajo profesional y especializado a nivel de ingreso en el campo de la química.

Aspectos Distintivos del Trabajo

El personal asignado a esta clase de puestos es responsable de llevar a cabo tareas de alguna complejidad relacionadas con la ejecución de análisis químicos en un laboratorio del Departamento de Agricultura. Por lo general responde a un/a Químico de mayor jerarquía, de quien recibe instrucciones específicas al inicio de su trabajo; éstas son menos rigurosas a medida que va adiestrándose. Ejecuta su trabajo con alguna iniciativa e independencia de criterio, sujeto a las prácticas de la profesión y a las normas establecidas. La revisión de su trabajo se efectúa durante y a la terminación de sus tareas para verificar si cumple con las instrucciones impartidas y con las normas y procedimientos establecidos.

Ejemplos de Trabajo

Hacer los análisis químicos de fertilizantes.

Preparar soluciones químicas para los análisis.

Hacer las extracciones necesarias para los análisis requeridos.

Colaborar con químicos de mayor jerarquía en análisis que requieran instrumentación más sofisticada como por ejemplo: análisis de alimentos.

Testificar como perito en vistas administrativas relacionadas con los análisis realizados.

Mantener en condiciones óptimas el equipo que utiliza en su trabajo.

Rendir informes a su supervisor/a sobre labor realizada.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimos

Conocimiento de los principios, métodos, técnicas y prácticas aplicables al campo de la química.

Habilidad para efectuar análisis químicos.

Habilidad para seguir instrucciones de trabajo.

Habilidad para expresarse verbalmente y por escrito.

Habilidad para establecer y mantener buenas relaciones interpersonales.

Destreza en el uso del equipo, instrumentos y materiales de laboratorio.

Preparación Académica y Experiencia Mínimas

Bachillerato en Ciencias con especialización en Química.

Requisitos Adicionales

Poseer licencia de Químico expedida por la Junta Examinadora de Químicos de Puerto Rico.

Ser miembro bona fide del Colegio de Químicos de Puerto Rico.

Período Probatorio

Seis (6) meses.

Condiciones de Trabajo

Ambiente de trabajo que envuelve exposición a riesgos físicos de poca magnitud.

Esfuerzo físico asociado a trabajo sedentario, que incluye estar sentado/a la mayor parte del tiempo y estar de pie o caminar ocasionalmente.

Esfuerzo visual moderado.

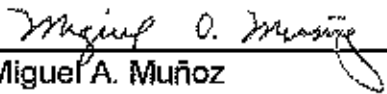
Esfuerzo mental normal.


No se requiere viajar.

9-615-0

En virtud de las disposiciones de la Sección 6.1 (2) del Reglamento de Personal, Areas Esenciales al Principio de Mérito, aprobamos la Especificación de Clase que antecede, la cual forma parte del Plan de Clasificación de Puestos del Servicio de Carrera del Departamento de Agricultura, efectivo el 1 de diciembre de 1997.

Aprobado:


Miguel A. Muñoz
Secretario
Departamento de Agricultura


Aura L. González Ríos
Directora
Oficina Central de
Administración de Personal

AUG 29 1996

QUIMICO II

Naturaleza del Trabajo

Trabajo profesional y especializado en el campo de la química.

Aspectos Distintivos del Trabajo

El personal asignado a esta clase de puestos es responsable de llevar a cabo tareas de complejidad limitada relacionadas con análisis químicos más complejos que los del nivel anterior y conllevan la utilización de instrumentación más sofisticada en un laboratorio del Departamento de Agricultura. Responde a un/a Químico de mayor jerarquía, de quien recibe instrucciones generales en los aspectos normales del trabajo y específicas ante situaciones nuevas. Desempeña sus tareas con alguna iniciativa e independencia de criterio dentro de los límites de las prácticas de la profesión y de las normas en vigor. La revisión se efectúa a su terminación y mediante los informes que rinden a su supervisor/a.

Ejemplos de Trabajo

Realizar análisis químicos en muestras de alimentos comerciales.

Preparar soluciones patrones para análisis especiales.

Mantener informado/a al/a la supervisor/a de las necesidades de reactivos químicos y otros materiales de laboratorio.

Hacer las extracciones para los análisis especiales.

Rendir informes a su supervisor/a sobre los resultados de las muestras analizadas.

Testificar como perito en vistas administrativas o en un tribunal en casos relacionados con los análisis realizados.

Recibir e inspeccionar y dar número de control a las muestras de suelo, tejido foliar y agua de riego.

Orientar y supervisar el trabajo que realizan los/las Auxiliares de Química asignados/as.

Mantener en condiciones óptimas los instrumentos, materiales y equipo de laboratorio.

Atender a los/las agricultores/as que visitan la oficina con alguna situación relacionada con suelos.

Realizar análisis químicos de muestras de leche cruda pasteurizada y leche en condiciones excedente con el propósito de fiscalizar y regular que su calidad esté conforme al Reglamento de la Industria Lechera.

Calibrar los instrumentos a usarse en los análisis de muestras de leche.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimos

Conocimiento de los principios, métodos, técnicas y prácticas modernas aplicables al campo de la química.

Conocimiento de las leyes y reglamentos que rigen el funcionamiento de un laboratorio químico.

Habilidad para realizar análisis químicos.

Habilidad para expresarse verbalmente y por escrito.

Habilidad para establecer y mantener buenas relaciones interpersonales.

Destreza en el uso del equipo, instrumentos y materiales de laboratorio.

Preparación Académica y Experiencia Mínimas

Bachillerato en Ciencias con especialización en Química.

Un (1) año de experiencia realizando funciones similares o comparables a un/a Químico I en el Servicio de Carrera del Departamento de Agricultura.

Requisitos Adicionales

Poseer licencia de Químico expedida por la Junta Examinadora de Químicos de Puerto Rico.

Ser miembro bona fide del Colegio de Químicos de Puerto Rico.

Período Probatorio

Seis (6) meses.

Condiciones de Trabajo

Ambiente de trabajo que envuelve exposición a riesgos físicos de poca magnitud.

Esfuerzo físico asociado a trabajo sedentario, que incluye estar sentado/a la mayor parte del tiempo y estar de pie o caminar ocasionalmente.

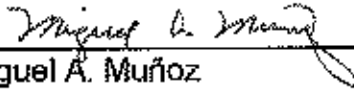
Esfuerzo visual moderado.

Esfuerzo mental normal.

No se requiere viajar.

En virtud de las disposiciones de la Sección 6.1 (2) del Reglamento de Personal, Areas Esenciales al Principio de Mérito, aprobamos la Especificación de Clase que antecede, la cual forma parte del Plan de Clasificación de Puestos del Servicio de Carrera del Departamento de Agricultura, efectivo el 1 de ~~diciembre~~ de 1997.

Aprobado:



Miguel A. Muñoz
Secretario
Departamento de Agricultura



Aura L. González Ríos
Directora
Oficina Central de
Administración de Personal

AUG 29 1996

QUIMICO III

Naturaleza del Trabajo

Trabajo profesional y especializado en el campo de la química.

Aspectos Distintivos del Trabajo

El personal asignado a esta clase de puestos es responsable de llevar a cabo tareas de complejidad moderada relacionadas con la ejecución de análisis químicos que, por lo general, requieren especialización. Además puede asesorar a personal de menor jerarquía. Responde a un/a Químico de mayor jerarquía, de quien recibe instrucciones generales en los aspectos comunes del puesto y específicas ante situaciones nuevas. Ejerce un grado moderado de iniciativa e independencia de criterio en el trabajo conforme a las prácticas de la profesión y a las normas y procedimientos aplicables. La revisión se efectúa mediante los análisis de los informes que rinde y en reuniones con su supervisor/a.

Ejemplos de Trabajo

Realizar análisis químicos a muestras de leche cruda de vaquería, pasteurizada, homogeneizada, UHT, leche de camiones, termos a condición y excedentes.

Verificar los resultados de los análisis químicos que realiza el personal de menor jerarquía.

Colaborar con el/la supervisor/a en el desarrollo de nueva metodología y en diferentes áreas de análisis.

Realizar análisis químicos en muestras de suelo, tejido foliar, agua de riego, fertilizantes y alimentos comerciales y formulaciones de plaguicidas.

Informar a los/las ganaderos/as afectados/as y a los/las supervisores/as de las plantas elaboradoras cuando el resultado del análisis efectuado presenta alguna anomalía.

Identificar posibles adulterantes en la muestra de la leche y orientar a los/las productores/as sobre medidas correctivas que pueden tomarse.

Participar en horarios rotativos los fines de semana y días feriados para llevar a cabo análisis de muestras de leche.

Preparar y valorar analíticamente soluciones y estándares.

Asistir como testigo a vistas administrativas que celebra el Departamento o a los tribunales sobre casos trabajados.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimos

Conocimiento de los principios, métodos, técnicas y prácticas modernas aplicables al campo de la química.

Conocimiento de las leyes y reglamentos que rigen el funcionamiento de un laboratorio químico.

Habilidad para realizar análisis químicos.

Habilidad para expresarse verbalmente y por escrito.

Habilidad para establecer y mantener buenas relaciones interpersonales.

Destreza en el uso del equipo, instrumentos y materiales de laboratorio.

Preparación Académica y Experiencia Mínimas

Bachillerato en Ciencias con especialización en Química.

Dos (2) años de experiencia realizando tareas en el campo de la química, uno (1) de éstos en funciones similares o comparables a las que realiza un/a Químico II en el Servicio de Carrera del Departamento de Agricultura.

Requisitos Adicionales

Poseer licencia de Químico expedida por la Junta Examinadora de Químicos de Puerto Rico.

Ser miembro bona fide del Colegio de Químicos de Puerto Rico.

Período Probatorio

Seis (6) meses.

Condiciones de Trabajo

Ambiente de trabajo que envuelve exposición a riesgos físicos de poca magnitud.

Esfuerzo físico asociado a trabajo sedentario, que incluye estar sentado/a la mayor parte del tiempo y estar de pie o caminar ocasionalmente.


Esfuerzo visual moderado.

Esfuerzo mental normal.

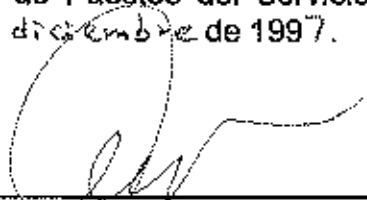
1 a 5 salidas al año dentro del turno de trabajo.

En virtud de las disposiciones de la Sección 6.1 (2) del Reglamento de Personal, Areas Esenciales al Principio de Mérito, aprobamos la Especificación de Clase que antecede, la cual forma parte del Plan de Clasificación de Puestos del Servicio de Carrera del Departamento de Agricultura, efectivo el 1 de diciembre de 1997.

Aprobado:



Miguel A. Muñoz
Secretario
Departamento de Agricultura



Aura L. González Ríos
Directora
Oficina Central de
Administración de Personal

QUIMICO IV

Naturaleza del Trabajo

Trabajo profesional y especializado en el campo de la química.

Aspectos Distintivos del Trabajo

El personal asignado a esta clase de puestos es responsable de llevar a cabo tareas de complejidad relacionadas con la supervisión de un área de química en un laboratorio del Departamento de Agricultura y puede sustituir al/a la Director/a del Laboratorio. Responde al/a la Director/a del Laboratorio Químico, de quien recibe instrucciones generales de trabajo. Descarga su responsabilidad con iniciativa e independencia de criterio conforme a las prácticas de la profesión y a la reglamentación, normas y procedimientos pertinentes. La revisión se efectúa mediante informes que rinde y en reuniones con su supervisor/a.

Ejemplos de Trabajo

Planificar, coordinar, dirigir y supervisar las actividades que se llevan a cabo en el área de análisis químicos del laboratorio en que está asignado/a.

Sustituir al/a la Director/a del Laboratorio Químico en su ausencia.

Establecer métodos de trabajo conforme a lo establecido por las agencias reguladoras y a los manuales de procedimientos oficiales.

Evaluar los reactivos que se usan para las diferentes determinaciones que se realizan en el laboratorio.

Certificar para la firma de su supervisor/a los análisis químicos de alimentos comerciales, fertilizantes, suelos, plaguicidas, residuos y las deficiencias analíticas encontradas en los análisis que se envían a los/las fabricantes, distribuidores/as o agricultores/as.

Asesorar y prestar ayuda técnica al personal químico del laboratorio.

Evaluar nuevos métodos de análisis de acuerdo a la legislación y reglamentación vigente.

Certificar los análisis químicos de leche.

Asesorar técnicamente a funcionarios/as del Departamento sobre los resultados de los análisis en casos para celebración de vista administrativa.

Recomendar a su supervisor/a sobre la compra de equipos necesarios para el trabajo que se realiza.

Participar en las tareas propias de los/las Químicos, cuando la situación lo amerite.

Rendir los informes que le requieran.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimos

Conocimiento considerable de los principios, métodos, técnicas y prácticas aplicables al campo de la química.

Conocimiento de las leyes y reglamentos que rigen el funcionamiento en un laboratorio químico.

Conocimiento de los principios de supervisión.

Habilidad analítica.

Habilidad para expresarse verbalmente y por escrito.

Habilidad para establecer y mantener buenas relaciones interpersonales.

Destreza en el uso de equipo, instrumentos y materiales de laboratorio.

Preparación Académica y Experiencia Mínimas

Bachillerato en Ciencias con especialización en Química.

Tres (3) años de experiencia como químico, uno (1) de éstos en funciones similares o comparables a las que realiza un/a Químico III en el Servicio de Carrera del Departamento de Agricultura.

Requisitos Adicionales

Poseer licencia de Químico expedida por la Junta Examinadora de Químicos de Puerto Rico.

Ser miembro bona fide del Colegio de Químicos de Puerto Rico.

Periodo Probatorio

Ocho (8) meses.

Condiciones de Trabajo

Ambiente de trabajo que envuelve exposición a riesgos físicos de poca magnitud.

Esfuerzo físico asociado a trabajo sedentario, que incluye estar sentado/a la mayor parte del tiempo y estar de pie o caminar ocasionalmente.

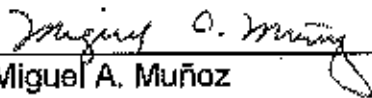
Esfuerzo visual moderado.


Esfuerzo mental moderado.

Más de 15 salidas al año que trascienden el turno de trabajo.

En virtud de las disposiciones de la Sección 6.1 (2) del Reglamento de Personal, Areas Esenciales al Principio de Mérito, aprobamos la Especificación de Clase que antecede, la cual forma parte del Plan de Clasificación de Puestos del Servicio de Carrera del Departamento de Agricultura, efectivo el 1 de diciembre de 1997.

Aprobado:


Miguel A. Muñoz
Secretario
Departamento de Agricultura


Aura L. González Ríos
Directora
Oficina Central de
Administración de Personal

AUG 29 1996

TECNOLOGO MEDICO

Naturaleza del Trabajo

Trabajo profesional en el campo de la tecnología médica que consiste en llevar a cabo pruebas de laboratorio para ayudar en el diagnóstico y tratamiento de enfermedades en animales.

Aspectos Distintivos del Trabajo

Los/las ocupantes de los puestos asignados a esta clase ejecutan tareas de complejidad y responsabilidad que conlleva efectuar diversas pruebas de laboratorio utilizando diferentes equipos para ayudar en el diagnóstico y tratamiento de enfermedades en animales. Por lo general responden al/a la Supervisor/a del Laboratorio Veterinario, de quien reciben instrucciones generales para el desempeño de sus labores. Ejecutan sus tareas con iniciativa e independencia de criterio, sujeto a las prácticas y procedimientos establecidos por la profesión y a las normas en vigor. Su trabajo se revisa mediante la comprobación de los resultados y en reuniones con su supervisor/a.

Ejemplos de Trabajo

Hacer las pruebas y análisis de laboratorio que se requieran.

Registrar la información concerniente a cada prueba así como el resultado obtenido.

Observar en el microscopio el material obtenido de las pruebas para los fines pertinentes.

Recibir, rotular y registrar muestras para cultivo.

Llevar a cabo un programa de control de calidad para las pruebas que lo requieran.

Preparar vacunas autógenas para tratamiento de verrugas en el ganado.

Disponer de los desechos del laboratorio una vez efectuadas las pruebas correspondientes.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimos

Conocimiento de las técnicas, prácticas y procedimientos utilizados en la tecnología médica.

Habilidad para hacer cálculos matemáticos.

Habilidad analítica.

Habilidad para expresarse verbalmente y por escrito.

Habilidad para establecer y mantener buenas relaciones interpersonales.

Destreza en el uso y manejo del equipo propio de la tecnología médica.

Preparación Académica y Experiencia Mínimas

Bachillerato en Tecnología Médica de una institución educativa acreditada.

Requisitos Adicionales

Licencia de Tecnólogo Médico expedida por la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico.

Ser miembro bona fide del Colegio de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico.

Período Probatorio

Seis (6) meses.

Condiciones de Trabajo

Ambiente de trabajo que envuelve exposición a riesgos físicos de magnitud moderada.

Esfuerzo físico moderado que requiere estar de pie o caminar con alguna frecuencia.

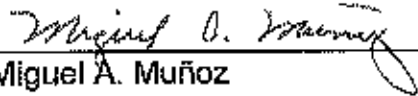
Esfuerzo visual moderado.

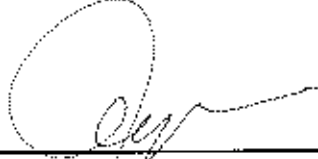
Esfuerzo mental moderado.

6 a 15 salidas al año que trascienden el turno de trabajo.

En virtud de las disposiciones de la Sección 6.1 (2) del Reglamento de Personal, Areas Esenciales al Principio de Mérito, aprobamos la Especificación de Clase que antecede, la cual forma parte del Plan de Clasificación de Puestos del Servicio de Carrera del Departamento de Agricultura, efectivo el 1 de diciembre de 1997.

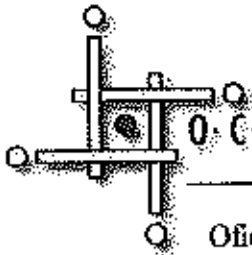
Aprobado:


Miguel A. Muñoz
Secretario
Departamento de Agricultura


Aura L. González Ríos
Directora
Oficina Central de
Administración de Personal

AUG 29 1996

Lcda. Emmafiná García García
Administradora



O · C · A · L · A · R · H ·

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos

16 de diciembre de 2002

Hon. Luis Rivero Cubano
Secretario
Departamento de Agricultura
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Secretario:

Nos referimos a comunicación suscrita por el Sr. Francisco Aponte Rivera, Subsecretario de Agricultura, en la cual nos solicita la reasignación de la clase Supervisor(a) de Laboratorio Veterinario de la escala número 14(\$1,785-2,350) a la número 15(\$1,892-2,491) del Servicio de Carrera de ese Departamento.

Según indica, justifican la reasignación de clase argumentando que realizaron una comparación de las clases incluidas en la escala número 14(\$1,785-2,350) y determinaron que la clase Supervisor(a) de Laboratorio posee funciones que consisten en trabajo profesional y especializado, relacionado con la planificación, coordinación y supervisión. Además, menciona que la función de dirigir, hace que la División de Laboratorio Veterinario sea una unidad de trabajo especializado en la que se realizan tareas técnicas de la profesión de Tecnólogo Médico y a la misma vez desempeñar tareas administrativas. Señalan a su vez que la clase Supervisor(a) de Laboratorio Veterinario no le responde al Director(a) del Laboratorio como indica la especificación de clase vigente, sino al Director(a) del Área de Servicios Veterinarios, por lo que procedieron a preparar una nueva especificación para nuestra aprobación.

De acuerdo al análisis realizado, entendemos que la referida clase posee mayor complejidad y responsabilidad que las demás clases asignadas a la escala 14, por lo que estamos aprobando la reasignación según se indica:

☎ 787 722 1383

☎ 787 722 3721

ocalrh@ocalahi.gobierno.pr

www.ocalrh.com

PO Box 8476

San Juan, Puerto Rico 00910-8476

Número de la clase	Título de la clase	Período Probatorio	Escala de Retribución
9-705-0	Supervisor(a) de Laboratorio Veterinario	8 meses	15(\$1,785-2,350) <i>1273-0,799</i>

La fecha de efectividad es al 16 de diciembre de 2002.

Cabe señalar, que hemos revisado, corregido y modificado algunos ejemplos de trabajo, conocimientos, habilidades y destrezas mínimas y preparación académica y experiencia mínima que aparecen en la especificación.

Incluimos la especificación de clase debidamente aprobada para su firma. Es necesario que una vez la firme, nos envíe copia para mantener actualizados nuestros expedientes.

Además, deberán actualizar todos los documentos que formen parte de los referidos planes que se afectan con esta enmienda y someternos copia de los mismos.

De otra parte, encontramos en nuestros expedientes que faltan las Asignaciones de Clases correspondientes a los años fiscales 1998-1999 al 2002-2003.

Conforme a las disposiciones del Artículo 9 de la Ley Núm. 89 del 12 de julio de 1979, enmendada, Ley de Retribución Uniforme y la Sección 4.5 del Reglamento de Retribución Uniforme, cada Administrador Individual tendrá la responsabilidad de publicar al comienzo de cada año fiscal los documentos que contengan la asignación de las clases a las escalas de retribución vigentes, tanto para el servicio de carrera como el de confianza. De la misma manera, se circularán las modificaciones posteriores o reasignaciones de clases de una escala a otra. Además, cada Administrador Individual deberá enviar dichas asignaciones de clases a esta Oficina para su revisión y aprobación.

De acuerdo a lo anterior, deben someter los referidos documentos para nuestra aprobación.

Estamos a sus órdenes para atender cualquier otro asunto en el cual estime podamos servirle.

Cordialmente,


Emmalind García García
Administradora

SUPERVISOR/A DE LABORATORIO VETERINARIO

Naturaleza del Trabajo

Trabajo profesional y especializado que conlleva planificar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades que se desarrollan en el Laboratorio Diagnóstico Veterinario del Departamento de Agricultura.

Aspectos Distintivos del Trabajo

El/la ocupante del puesto asignado a esta clase desempeña tareas de complejidad que consisten en planificar, dirigir, organizar, coordinar y supervisar las actividades que se desarrollan en el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario. El trabajo incluye el trámite para la acreditación del laboratorio para pruebas de certificación. Responde al Director/a del Área de Servicios Veterinarios, de quien recibe Instrucciones generales para el desempeño de sus tareas. Ejerce iniciativa e independencia de criterio al ejecutar sus labores dentro de los límites de las prácticas de su profesión y de las normas establecidas. Su trabajo se revisa mediante el análisis de los informes que rinde y en reuniones de supervisión.

Ejemplos de Trabajo

Planificar, dirigir, organizar, coordinar y supervisar las actividades del Laboratorio, excepto aquellas inherentes al médico veterinario.

Verificar los sistemas y normas de seguridad del Laboratorio y su cumplimiento.

Introducir programas al sistema computadorizado del Laboratorio para la agilización de resultados y servicios.

Tramitar los contratos necesarios para prolongar la utilidad y el mantenimiento del equipo asignado al Laboratorio.

Orientar sobre la mejor metodología en la toma de muestras para el análisis clínico, especificaciones y limitaciones de éstas.

Tomar muestras y llevar a cabo los análisis y pruebas que se requieran.

Gestionar la realización de pruebas que no se hacen en la Isla en Laboratorios de Estados Unidos.

Rinde informes sobre la labor realizada así como otros que le sean asignados.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimas

Conocimiento de los principios, técnicas, métodos, prácticas y procedimientos utilizados en la tecnología médica.

Conocimiento de los materiales, equipos e instrumentos que se utilizan en el área de trabajo.

Conocimiento de la Legislación y Reglamentación aplicable a su área de trabajo.

Habilidad para dirigir, asignar y supervisar el trabajo que realiza el personal a su cargo.

Habilidad para redactar informes claros y precisos.

Habilidad para supervisar personal.

Habilidad para impartir instrucciones de trabajo.

Habilidad para seguir instrucciones verbales y escritas.

Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas con compañeros de trabajo y público en general.

Habilidad para expresarse en forma clara y precisa verbalmente y por escrito.

Destreza en el uso y manejo del equipo e instrumentos que se utilizan en el campo de la tecnología médica.

Preparación Académica y Experiencia Mínima

Poseer Licencia de Tecnólogo Médico, expedida por la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico. Ser miembro bona fide del Colegio de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico. Dos (2) años de experiencia realizando tareas en el campo de la Tecnología Médica, uno (1) de éstos que incluya supervisión.

Período Probatorio

Ocho (8) meses

Condiciones de Trabajo

Ambiente de trabajo que envuelve exposición a riesgos físicos de magnitud moderada.

Esfuerzo físico moderado que requiere estar de pie o caminar con alguna frecuencia.


Esfuerzo visual moderado.

Esfuerzo mental normal.

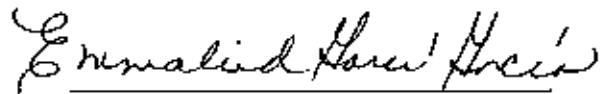
Más de 15 salidas al año incluyendo permanecer fuera del hogar de 1 a 3 noches.

Clase revisada efectiva el: ~~DEC 16 2002~~

En San Juan, Puerto Rico a ~~DEC 16 2002~~



Luis Rivero Cubano
Secretario
Departamento de Agricultura



Emmalind García García
Administradora, Oficina Central
de Asesoramiento Laboral y
Administración de Recursos
Humanos

SUPERVISOR/A DE LABORATORIO VETERINARIO

Naturaleza del Trabajo

Trabajo profesional que conlleva planificar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades que se desarrollan en el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario del Departamento de Agricultura.

Aspectos Distintivos del Trabajo

El/la ocupante del puesto asignado a esta clase desempeña tareas de complejidad que consisten en planificar, dirigir, organizar, coordinar y supervisar las actividades que se desarrollan en el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario. El trabajo incluye el trámite para la acreditación del laboratorio para pruebas de certificación. Responde al/a la Director/a del Laboratorio, de quien recibe instrucciones generales para el desempeño de sus tareas. Ejerce iniciativa e independencia de criterio al ejecutar sus labores dentro de los límites de las prácticas de su profesión y de las normas establecidas. Su trabajo se revisa mediante el análisis de los informes que rinde y en reuniones de supervisión.

Ejemplos de Trabajo

Planificar, dirigir, organizar, coordinar y supervisar las actividades del laboratorio, excepto aquellas inherentes al médico veterinario.

Verificar los sistemas y normas de seguridad del laboratorio y su cumplimiento.

Introducir programas al sistema computadorizado del laboratorio para la agilización de resultados y servicios.

Tramitar los contratos necesarios para prolongar la utilidad y el mantenimiento del equipo asignado al laboratorio.

Orientar sobre la mejor metodología en la toma de muestras para el análisis clínico, especificaciones y limitaciones de éstas.

Tomar muestras y llevar a cabo los análisis y pruebas que se requieran.

Gestionar la realización de pruebas que no se hacen en la Isla en laboratorios de Estados Unidos.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimos

Conocimiento de las técnicas, prácticas y procedimientos utilizados en la tecnología médica.

Habilidad para supervisar personal.

Habilidad para impartir instrucciones de trabajo.

Habilidad para establecer y mantener buenas relaciones interpersonales.

Destreza en el uso y manejo del equipo e instrumentos que se utilizan en el campo de la tecnología médica.

Preparación Académica y Experiencia Mínimas

Bachillerato en Tecnología Médica de una institución educativa acreditada.

Dos (2) años de experiencia realizando tareas en el campo de la Tecnología Médica, uno (1) de éstos que incluya supervisión.

Requisitos Adicionales

Licencia de Tecnólogo Médico expedida por la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico.

Ser miembro bona fide del Colegio de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico.

Período Probatorio

Ocho (8) meses.

Condiciones de Trabajo

Ambiente de trabajo que envuelve exposición a riesgos físicos de magnitud moderada.

Esfuerzo físico moderado que requiere estar de pie o caminar con alguna frecuencia.

Esfuerzo visual moderado.

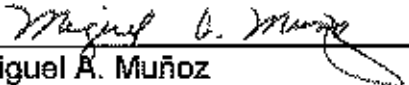
Esfuerzo mental normal.

9-705-0


Más de 15 salidas al año incluyendo permanecer fuera del hogar de 1 a 3 noches.

En virtud de las disposiciones de la Sección 6.1 (2) del Reglamento de Personal, Areas Esenciales al Principio de Mérito, aprobamos la Especificación de Clase que antecede, la cual forma parte del Plan de Clasificación de Puestos del Servicio de Carrera del Departamento de Agricultura, efectivo el 1 de diciembre de 1997.

Aprobado:



Miguel A. Muñoz
Secretario
Departamento de Agricultura



Aura L. González Ríos
Directora
Oficina Central de
Administración de Personal

AUG 29 1996

DIRECTOR/A DE LABORATORIO QUIMICO

Naturaleza del Trabajo

Trabajo profesional, especializado y administrativo que consiste en la dirección del Laboratorio Agrológico del Departamento de Agricultura.

Aspectos Distintivos del Trabajo

El/la ocupante del puesto asignado a esta clase es responsable de realizar tareas de complejidad considerable que consisten en planificar, organizar, dirigir, coordinar y evaluar las actividades que se realizan en el Laboratorio Agrológico del Departamento. Responde a un/a superior jerárquico, de quien recibe instrucciones generales sobre el trabajo a realizar. Ejecuta sus funciones con una considerable iniciativa e independencia de criterio conforme a los principios, métodos y técnicas de la profesión y a las normas y procedimientos establecidos. Su trabajo es revisado por su supervisor/a mediante el análisis de los informes que rinde y en reuniones para verificar el logro de los objetivos establecidos.

Ejemplos de Trabajo

Planificar, organizar, dirigir, coordinar y evaluar las actividades técnicas relacionadas con los programas y áreas de trabajo del Laboratorio Agrológico.

Diseñar métodos y procedimientos de trabajo para las actividades que se realizan en el laboratorio con relación a los análisis químicos que se llevan a cabo.

Dirigir la recopilación de datos relacionados con la actividad agrícola, leyes y reglamentos que rigen los servicios del Laboratorio.

Coordinar la utilización del presupuesto asignado a cada programa con fondos federales y estatales.

Evaluar las peticiones de compra de reactivos químicos, materiales de laboratorio e instrumentos para el Laboratorio.

Asesorar al/a la Secretario/a Auxiliar de Servicios Especiales en lo relacionado a enmiendas a las leyes y reglamentos que regulan la operación del Laboratorio sobre plaguicidas, alimentos comerciales y fertilizantes, suelos, análisis foliar, agua de riego, residuos, análisis toxicológicos y otros.

Evaluar los resultados analíticos y certificar los mismos en todo documento con el sello de químico licenciado.

Preparar las propuestas para los convenios con el gobierno federal y discutir con personal federal la evaluación y cambios en el programa con relación a los fondos asignados y su administración.

Colaborar con agencias estatales y federales en aspectos técnicos del Laboratorio.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimos

Conocimiento considerable de los principios, métodos, técnicas y prácticas aplicables al campo de la química.

Conocimiento considerable de las leyes y reglamentos federales y estatales que rigen el funcionamiento de un laboratorio químico.

Conocimiento considerable de los métodos y técnicas utilizadas en los análisis químicos.

Conocimiento considerable del equipo, materiales e instrumentos de laboratorio.

Conocimiento del idioma inglés.

Conocimiento de las técnicas y prácticas de la supervisión.

Habilidad para expresarse verbalmente y por escrito.

Habilidad para establecer y mantener buenas relaciones interpersonales.

Destreza en el uso de equipo, instrumentos y materiales de laboratorio.

Preparación Académica y Experiencia Mínimas

Bachillerato en Ciencias Naturales de una institución educativa acreditada, con especialización en Química.

Cinco (5) años de experiencia como químico; uno (1) de éstos que incluya supervisión, en funciones similares o comparables a las que realiza un/a Químico IV en el Servicio de Carrera del Departamento de Agricultura.

Requisitos Adicionales

Poseer licencia de Químico expedida por la Junta Examinadora de Químicos de Puerto Rico.

Ser miembro bona fide del Colegio de Químicos de Puerto Rico.

Período Probatorio

Ocho (8) meses.

Condiciones de Trabajo

Ambiente de trabajo que envuelve exposición a riesgos físicos de poca magnitud.

Esfuerzo físico asociado a trabajo sedentario, que incluye estar sentado/a la mayor parte del tiempo y estar de pie o caminar ocasionalmente.

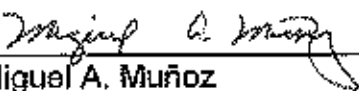
Esfuerzo visual moderado.

Esfuerzo mental considerable.

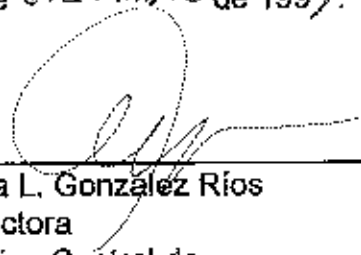
6 a 15 salidas al año que trascienden al turno de trabajo.

En virtud de las disposiciones de la Sección 6.1 (2) del Reglamento de Personal, Areas Esenciales al Principio de Mérito, aprobamos la Especificación de Clase que antecede, la cual forma parte del Plan de Clasificación de Puestos del Servicio de Carrera del Departamento de Agricultura, efectivo el 1 de diciembre de 1997.

Aprobado:



Miguel A. Muñoz
Secretario
Departamento de Agricultura



Aura L. González Ríos
Directora
Oficina Central de
Administración de Personal

AUG 29 1996

DIRECTOR/A DE SERVICIOS VETERINARIOS

Naturaleza del Trabajo

Trabajo profesional de supervisión y asesoramiento de la más alta complejidad y responsabilidad en el campo de la medicina veterinaria que comprende la dirección del programa de servicios veterinarios del Departamento de Agricultura.

Aspectos Distintivos del Trabajo

El/la ocupante del puesto es responsable de la dirección del programa de servicios veterinarios y de ofrecer asesoramiento de la más alta complejidad y responsabilidad en el campo de la medicina veterinaria. Trabaja con completa independencia e iniciativa en la aplicación de los conocimientos profesionales y en la dirección y asesoramiento del programa de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables. Recibe supervisión del Secretario Auxiliar de Servicios Especiales quien revisa el trabajo mediante la evaluación del funcionamiento del programa y los logros alcanzados.

Ejemplos de Trabajo

Planificar, dirigir, supervisar y coordinar el programa de servicios veterinarios el cual incluye: la investigación, diagnóstico, tratamiento, prevención y erradicación de enfermedades.

Asesorar y coordinar con otros veterinarios del gobierno y privados el diagnóstico por medios científicos de enfermedades comunes, raras y nuevas.

Colaborar en la formulación de la política pública relacionada con los programas de servicios de veterinaria.

Coordinar el cumplimiento de las leyes y reglamentos relativos al control y erradicación de enfermedades en los animales de cría.

Responsable de la dirección de la inspección interestatal de animales y de tomar las decisiones necesarias para poner en ejecución el programa dentro de los límites en que está enmarcado el convenio federal.

Planificar e implementar campañas preventivas, especiales y de promoción en relación con los servicios de veterinaria con los que interviene.

Representar al Secretario de Agricultura ante las autoridades federales y otros organismos y le asesora en lo relativo a los servicios de veterinaria que presta el Departamento.

Analizar, integrar y canalizar los informes y recomendaciones sobre los aspectos técnicos del programa bajo su dirección.

Preparar estimados presupuestarios para la operación del programa.

Ofrecer charlas y conferencias a grupos relacionados o interesados en los servicios de veterinaria en la fase agrícola.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimas

Conocimiento cabal de la teoría, principios, técnicas y prácticas modernas de la medicina veterinaria.

Conocimiento cabal de las leyes y reglamentos de Puerto Rico sobre la importancia de animales y el control de erradicación de enfermedades del ganado vacuno, porcino, equino y aves de corral y sus efectos en los seres humanos.

Conocimiento cabal del equipo, instrumentos y materiales que se utilizan en la práctica de la veterinaria.

Buen conocimiento del idioma inglés y español.

Habilidad para realizar exámenes y pruebas a animales, diagnosticar, aplicar tratamiento a enfermedades y determinar causas de muerte mediante autopsia.

Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo con su supervisor, compañeros de trabajo y con el público en general.

Habilidad para preparar y mantener récords e informes de trabajo realizado.

Habilidad para expresarse en forma clara y concisa, verbalmente y por escrito.

Destreza en el manejo de equipo, instrumentos y materiales que se utilizan en la práctica de la veterinaria.

Preparación Académica y Experiencia Mínimas

Grado de Doctor en Medicina Veterinaria de una escuela de veterinaria acreditada.

Cinco (5) años de experiencia como Veterinario; uno (1) de éstos que incluya supervisión.

Requisitos Adicionales

Poseer Licencia de Médico Veterinario expedida por el Tribunal Examinador de Veterinarios de Puerto Rico.

Ser miembro bona fide del Colegio de Veterinarios de Puerto Rico.

Período Probatorio

Doce (12) meses.

Condiciones de Trabajo

Ambiente de trabajo que envuelve exposición a riesgos físicos de magnitud moderada.

Esfuerzo físico que requiere mover con bastante frecuencia objetos pesados de hasta 75 libras de peso.


Esfuerzo visual moderado.

Esfuerzo mental moderado.

Más de 15 salidas al año que trascienden al turno de trabajo.

Aprobamos la presente clase que formará parte del Plan de Clasificación para el Servicio de Carrera del Departamento de Agricultura, a partir de 8 de februn de 2008.

En San Juan, Puerto Rico, a



Gabriel Figueroa Herrera
Secretario Designado
Departamento de Agricultura

AUXILIAR DE VETERINARIA

Naturaleza del Trabajo

Trabajo de campo ejecutando tareas auxiliares relacionadas con el control de enfermedades en el ganado bovino o equino causadas por la garrapata.

Aspectos Distintivos del Trabajo

Las personas asignadas a esta clase de puestos realizan tareas de alguna dificultad ayudando a los/las veterinarios en su trabajo de control y erradicación de la garrapata en el ganado. Responden a un/a Veterinario y, mientras se adiestran, reciben instrucciones específicas sobre el trabajo a realizar y a medida que adquieren experiencia las instrucciones son generales, pudiendo ejercer alguna iniciativa e independencia de criterio en el desempeño de sus tareas. El trabajo se revisa durante su ejecución o a la terminación de cada tarea.

Ejemplos de Trabajo

Ayudar a planificar las visitas del/de la Veterinario a las fincas y hatos citando a los/las agricultores/as que requieren servicios veterinarios y preparar el equipo a usarse.

Acompañar al/a la Veterinario en las visitas de campo, ayudar en la toma de muestras de sangre y otras pruebas, incluyendo el manejo de los animales intervenidos.

Llevar muestras de sangre al laboratorio para su análisis en casos de emergencia debido a la sospecha de enfermedad infecciosa.

Recoger muestras de sangre en los maceros que se le asignen.

Asistir al/a la Veterinario en las autopsias de animales.

Tomar muestras de alimentos, agua, pasto y sedimento cuando hay intoxicación.

Llevar los registros relacionados con la visitas a las fincas y hatos y la toma de muestras, así como mantener identificadas las muestras y tejidos tomadas por el/la Veterinario.

Mantener limpio y en buen estado el equipo y otros implementos que utiliza el/la Veterinario.

Preparar los informes que le sean requeridos relacionados con su trabajo.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimos

Habilidad para entender y aplicar instrucciones de trabajo.

Habilidad para manejar y restringir bovinos o equinos.

Habilidad para establecer y mantener buenas relaciones interpersonales.

Preparación Académica y Experiencia Mínimas

Graduación de escuela superior acreditada.

Período Probatorio

Cuatro (4) meses.

Condiciones de Trabajo

Ambiente de trabajo que envuelve exposición a riesgos físicos de magnitud moderada.

Esfuerzo físico que requiere mover con bastante frecuencia objetos pesados de hasta 75 libras de peso.

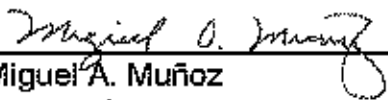
Esfuerzo visual normal.


Esfuerzo mental normal.

Más de 15 salidas al año dentro del turno de trabajo.

En virtud de las disposiciones de la Sección 6.1 (2) del Reglamento de Personal, Areas Esenciales al Principio de Mérito, aprobamos la Especificación de Clase que antecede, la cual forma parte del Plan de Clasificación de Puestos del Servicio de Carrera del Departamento de Agricultura, efectivo el 1 de diciembre de 1997.

Aprobado:


Miguel A. Muñoz
Secretario
Departamento de Agricultura


Aura L. González Ríos
Directora
Oficina Central de
Administración de Personal

OFICIAL DE ZOOTECNIA I

Naturaleza del Trabajo

Trabajo profesional en el campo pecuario relacionado con el control de entrada al país de ganado bovino y equino y con la detección de enfermedades en animales de granja en general.

Aspectos Distintivos del Trabajo

El personal asignado a esta clase de puestos realiza tareas de complejidad moderada en los puertos aéreos y marítimos consistente en inspeccionar los animales que llegan a la Isla y en visitar granjas y fincas para detectar enfermedades en el ganado. Puede incluir supervisar personal de inspección de ganado. Se rige por las políticas y normas establecidas en la legislación que regula la importación de ganado, ejerciendo iniciativa e independencia de criterio al tomar las decisiones relacionadas con su aplicación. Recibe instrucciones generales de un/a Veterinario, quien revisa el trabajo a base de los resultados obtenidos e informes que rinde.

Ejemplos de Trabajo

Realizar una verificación individual de cada animal, cotejando y revisando los documentos de importación.

Tomar muestras de sangre, orina, leche u otras y enviarlas al laboratorio para determinar la presencia o no de enfermedades infecciosas.

Asistir a los/las Veterinarios cuando los/las agricultores/as informan casos clínicos en sus animales.

Instruir y orientar a los/las importadores/as de ganado sobre el período de cuarentena reglamentario a que estarán sujetos los animales mientras se realizan las pruebas correspondientes.

Visitar granjas y fincas para detectar enfermedades en los animales.

Aplicar marcas para identificar los cerdos.

Someter al laboratorio muestras de garrapatas o cualquier otro ectoparásito que pueda afectar la salud de los animales en la finca.

Expedir permisos de importación a las personas que los solicitan.

Informar sobre solicitudes de certificación de hatos libres de enfermedades.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimos

Conocimiento de los principios y prácticas de la industria pecuaria.

Habilidad para expresarse verbalmente y por escrito.

Habilidad para establecer y mantener buenas relaciones interpersonales.

Destreza en el manejo del equipo para tomar las muestras de sangre y realizar otras pruebas relacionadas con la inspección de los animales y la detección de enfermedades.

Preparación Académica y Experiencia Mínimas

Graduación de Veterinaria de una institución educativa acreditada.

Período Probatorio

Seis (6) meses.

Condiciones de Trabajo

Ambiente de trabajo que envuelve exposición a riesgos físicos de magnitud moderada.

Esfuerzo físico que requiere mover con bastante frecuencia objetos pesados de hasta 75 libras de peso.

Esfuerzo visual moderado.

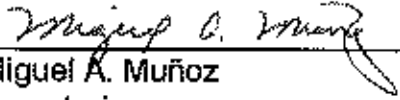
Esfuerzo mental moderado.


Más de 15 salidas al año dentro del turno de trabajo.

9-810-0

En virtud de las disposiciones de la Sección 6.1 (2) del Reglamento de Personal, Areas Esenciales al Principio de Mérito, aprobamos la Especificación de Clase que antecede, la cual forma parte del Plan de Clasificación de Puestos del Servicio de Carrera del Departamento de Agricultura, efectivo el 1 de diciembre de 1997.

Aprobado:


Miguel A. Muñoz
Secretario
Departamento de Agricultura


Aura L. González Ríos
Directora
Oficina Central de
Administración de Personal

AUG 29 1996

OFICIAL DE ZOOTECNIA II

Naturaleza del Trabajo

Trabajo profesional en el campo pecuario relacionado con el control de entrada al país de ganado bovino y equino y en la detección de enfermedades en los animales de granja en general.

Aspectos Distintivos del Trabajo

El personal asignado a esta clase de puestos realiza tareas de complejidad y responsabilidad en los puertos aéreos y marítimos consistente en inspeccionar los animales que llegan a la Isla y en visitar granjas y fincas para detectar enfermedades en el ganado. Puede estar a cargo de coordinar la inspección de importaciones de animales incluyendo inspección de macellos. Se rige por las políticas y normas establecidas en la reglamentación sobre importación de ganado, ejerciendo iniciativa e independencia de criterio al tomar decisiones relacionadas con su aplicación. Recibe instrucciones generales de un/a Veterinario, quien revisa el trabajo a base de los resultados obtenidos e informes que rinde.

Ejemplos de Trabajo

Supervisar el trabajo del personal a cargo de realizar inspecciones en los macellos o lugares donde se sacrifican reses para el consumo doméstico.

Verificar y cotejar los documentos de importación al inspeccionar los animales en puertos aéreos y marítimos.

Orientar y ofrecer información relacionada con los requisitos y procedimientos a cumplirse en la importación de ganado.

Autorizar la importación de animales que cumplen con los requisitos reglamentarios.

Suplir el equipo y materiales necesarios para la inspección en los macellos.

Colaborar en las tareas de tomar muestras a los animales sujetos a inspección para análisis de laboratorio.

Colaborar en la vacunación de animales.

Firmar los documentos de asistencia y vacaciones de los/las empleados/as de macellos.

Preparar los informes periódicos requeridos relacionados con la inspección de importaciones.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimos

Conocimiento de los principios y prácticas de la industria pecuaria.

Conocimiento sobre las enfermedades infecciosas en los animales de granja y finca.

Habilidad para expresarse verbalmente y por escrito.

Habilidad para supervisar personal subalterno.

Habilidad para establecer y mantener buenas relaciones interpersonales.

Destreza en el manejo del equipo para tomar las muestras de sangre y realizar otras pruebas relacionadas con la inspección de los animales.

Preparación Académica y Experiencia Mínimas

Graduación de Veterinaria de una institución educativa acreditada.

Un (1) año de experiencia realizando funciones similares o comparables a las que realiza un/a Oficial de Zootecnia I en el Servicio de Carrera del Departamento de Agricultura.

Periodo Probatorio

Seis (6) meses.

Condiciones de Trabajo

Ambiente de trabajo que envuelve exposición a riesgos físicos de magnitud moderada.

Esfuerzo físico que requiere mover con bastante frecuencia objetos pesados de hasta 75 libras de peso.

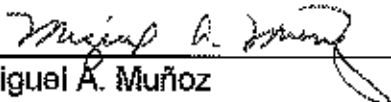
Esfuerzo visual moderado.

Esfuerzo mental moderado.

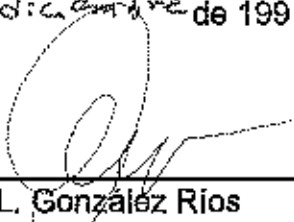
Más de 15 salidas al año dentro del turno de trabajo.

En virtud de las disposiciones de la Sección 6.1 (2) del Reglamento de Personal, Areas Esenciales al Principio de Mérito, aprobamos la Especificación de Clase que antecede, la cual forma parte del Plan de Clasificación de Puestos del Servicio de Carrera del Departamento de Agricultura, efectivo el 1 de diciembre de 1997.

Aprobado:



Miguel A. Muñoz
Secretario
Departamento de Agricultura



Aura L. González Ríos
Directora
Oficina Central de
Administración de Personal

AUG 29 1996

VETERINARIO/A

Naturaleza del Trabajo

Trabajo profesional y especializado en el campo de la medicina veterinaria relacionado con la detección, control y tratamiento de enfermedades contagiosas en el ganado bovino y equino y otros animales de granja en general.

Aspectos Distintivos del Trabajo

El personal asignado a esta clase de puestos realiza trabajo de complejidad y responsabilidad que conlleva el examen, diagnóstico y tratamiento de animales sujeto a los reglamentos que rigen el control y erradicación de enfermedades en el ganado. El trabajo incluye la supervisión del personal auxiliar asignado a su área de trabajo. Por lo general, responde a un/a Director/a de Programa y ejerce iniciativa e independencia de criterio al desempeñar las tareas conforme a los principios, métodos y prácticas de la profesión y a las normas establecidas. Su trabajo se revisa mediante el análisis de los informes que rinde y la comprobación de los resultados obtenidos.

Ejemplos de Trabajo

Supervisar al personal asignado a su área de trabajo.

Visitar fincas y hatos con animales enfermos y tomar muestras de sangre para ser analizadas en el laboratorio a los fines de determinar la presencia de enfermedades contagiosas.

Ordenar o realizar pruebas para detectar enfermedades en el ganado.

Ordenar y velar que se lleve a cabo el tratamiento para curar los animales infectados o el tratamiento periódico con fines preventivos.

Efectuar pruebas de tuberculina en vaquerías para cumplir con el procedimiento de licenciamiento a éstas.

Realizar autopsias de animales para determinar si hubo enfermedad contagiosa y ordenar las medidas necesarias para evitar su propagación, de ser positivo.

Tomar muestras de alimentos, agua, sedimento y pastos en casos de intoxicación o contaminación para su análisis en el laboratorio.

Ordenar o levantar cuarentenas en animales enfermos o expuestos a contagio para mantenerlos aislados; expedir órdenes relacionadas con el movimiento de dichos animales y firmar documentos oficiales relacionados con el control de la garrapata.

Vacunar becerros para prevenir la brucelosis.

Colaborar con las agencias federales en el control de otras enfermedades.

Escoitar animales reactivos/sospechosos de brucelosis y tuberculosis a los mataderos.

Operar ciertas condiciones sencillas de ser necesario.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimos

Conocimiento de los principios, prácticas y técnicas utilizadas en el campo de la veterinaria.

Habilidad para expresarse verbalmente y por escrito.

Habilidad para establecer y mantener buenas relaciones interpersonales.

Destreza en el uso y manejo del equipo utilizado en el campo de la veterinaria.

Preparación Académica y Experiencia Mínimas

Grado de Doctor en Medicina Veterinaria de una escuela de veterinaria acreditada.

Requisitos Adicionales

Poseer Licencia de Médico Veterinario expedida por el Tribunal Examinador de Veterinarios de Puerto Rico.

Ser miembro bona fide del Colegio de Veterinarios de Puerto Rico.

Período Probatorio

Ocho (8) meses.

Condiciones de Trabajo

Ambiente de trabajo que envuelve exposición a riesgos físicos de magnitud moderada.

9-815-0

Esfuerzo físico que requiere mover con bastante frecuencia objetos pesados de hasta 75 libras de peso.

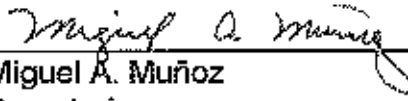
Esfuerzo visual moderado.


Esfuerzo mental moderado.

Más de 15 salidas al año dentro del turno de trabajo.

En virtud de las disposiciones de la Sección 6.1 (2) del Reglamento de Personal, Areas Esenciales al Principio de Mérito, aprobamos la Especificación de Clase que antecede, la cual forma parte del Plan de Clasificación de Puestos del Servicio de Carrera del Departamento de Agricultura, efectivo el 1 de diciembre de 1997.

Aprobado:


Miguel A. Muñoz
Secretario
Departamento de Agricultura


Aura L. González Ríos
Directora
Oficina Central de
Administración de Personal

AUG 29 1996